



Numero de boletin: 29548

Fecha: 07/08/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

73450---DECRETO 1787 / 2019 DECRETO / 2019-07-14
73453---DECRETO 1992 / 2019 DECRETO / 2019-07-05
73452---DECRETO 1993 / 2019 DECRETO / 2019-07-05
73451---DECRETO 2016 / 2019 DECRETO / 2019-07-10
73449---DECRETO 2073 / 2019 DECRETO / 2019-07-15
73448---DECRETO 2077 / 2019 DECRETO / 2019-07-15
73447---DECRETO 2089 / 2019 DECRETO / 2019-07-18
73446---DECRETO 2097 / 2019 DECRETO / 2019-07-18
73445---DECRETO 2098 / 2019 DECRETO / 2019-07-18
73444---DECRETO 2099 / 2019 DECRETO / 2019-07-19
73439---DECRETO 2100 / 2019 DECRETO / 2019-07-19
73438---DECRETO 2101 / 2019 DECRETO / 2019-07-19
73441---DECRETO 2102 / 2019 DECRETO / 2019-07-19
73456---DECRETO 2126 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73458---DECRETO 2127 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73459---DECRETO 2128 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73455---DECRETO 2129 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73457---DECRETO 2130 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73454---DECRETO 2131 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73443---DECRETO 2136 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73440---DECRETO 2137 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73442---DECRETO 2138 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

Sección Avisos

225937---GENERALES / DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS-EXPTE 80.232/18
225942---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10316/19
225931---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14170/19
225928---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5973/19
225936---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8009/19
225941---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8782/19
225944---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION EXPTE. N° 027642/230-E-2013
225885---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

225884---JUICIOS VARIOS / ALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA"
225770---JUICIOS VARIOS / AYBAR FATIMA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
225881---JUICIOS VARIOS / BANEAS ROSANA SANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
225923---JUICIOS VARIOS / BRIZ ANDRES SALVADOR S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)
225887---JUICIOS VARIOS / BURELA HUGO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA
225739---JUICIOS VARIOS / BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 285/16
225797---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN
FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS
225778---JUICIOS VARIOS / DIAZ FAUSTINA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
225609---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ TERESA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
225909---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JUAN ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA
225844---JUICIOS VARIOS / FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/
COBRO DE PESOS
225907---JUICIOS VARIOS / GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES
(SUMARIO)
225774---JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ CUADERNO DE
PRUEBAS TESTIMONIAL
225916---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.
225661---JUICIOS VARIOS / KOPTIUK SERGIO SERAFIN C/ ORELLANA SILVIA NOEMI
225873---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A.
225786---JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A. C/ DONAIRE VALDIVIEZO
225922---JUICIOS VARIOS / PLAZA ANA ELIZABET C/ HARD DEL NOA S.A Y OTROS S/ COBRO DE
PESOS. EXPTE. N° 2242/09
225920---JUICIOS VARIOS / PLAZA ANA ELLZABET C/ HARD DEL NOA S.A Y OTROS S/ COBRO DE
PESOS. EXPTE. N° 2242/09
225874---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS EVALOS S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1834/14
225901---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18
225800---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA
225798---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/
EJECUCION FISCAL
225799---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17
225935---JUICIOS VARIOS / REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA
225802---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ARNALDO JESUS Y OTROS C/ TRAPASA S.A. S/ COBRO DE
PESOS
225872---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ DIEGO ANDRES Y OTROS C/ LABALUCA S.R.L.
225914---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ FRANCISCO SALVADOR S/ QUIEBRA PEDIDA
225854---JUICIOS VARIOS / SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESORES DE ANIS HECTOR
LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/INSTANCIA UNICA
225771---JUICIOS VARIOS / TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA PEDIDA
225882---JUICIOS VARIOS / VARAS CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA
225816---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
23/2019
225782---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION
PUBLICA N° 01
225917---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN OBRA PÚBLICA N° 02/2019

225915---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 03/2019
225573---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION LIC PUB NACIONAL N° 55/2018
225896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 38/2019
225754---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 40/2019
225897---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 41/2019
225819---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 12/2019
225820---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 15/2019
225926---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION - LIC. PUB. N° 28/2019
225822---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 02/2019
225921---REMATES / BANCO SANTANDER RIO VS BARRERA IVANA GISELLE
225809---REMATES / BARONE EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO
225957---SOCIEDADES / ALBERDI RUGBY CLUB
225961---SOCIEDADES / ASOCIACION ARGENTINA DE MONTAÑA
225960---SOCIEDADES / CEMOG S.R.L.
225954---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO SAN MARTIN
225927---SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA LAMADRID S.A.
225863---SOCIEDADES / EMPRESA DEL MILAGRO S.A.
225946---SOCIEDADES / FARMACIA ALAMINO
225955---SOCIEDADES / GL TRADE AND SERVICE S.A.S
225951---SOCIEDADES / HELPA S.A
225953---SOCIEDADES / SYLICE SAS
225939---SUCESIONES / ANA MABEL GARGIULO
225959---SUCESIONES / CARLOS FACUNDO SARA VIA
225934---SUCESIONES / FEDERICO MARTIN SOBA
225933---SUCESIONES / HECTOR VICTOR SALAS
225958---SUCESIONES / HERRERA MARIA DEL TRANSITO
225938---SUCESIONES / JULIO ROBERTO GOMEZ
225950---SUCESIONES / MANUEL DANIEL MANRIQUE - SARA SILVIA DIAZ
225878---SUCESIONES / MARIA AURELIA PACHAO
225924---SUCESIONES / MERCEDES ALDINO ALARCON
225956---SUCESIONES / OLAS NELIDA DEL VALLE
225932---SUCESIONES / OLGA ELENA ANAUATI
225925---SUCESIONES / OLGA YOLANDA NEME
225940---SUCESIONES / RAIMUNDO BECHARA
225952---SUCESIONES / SILVIA MAGDALENA FRIAS
225860---SUCESIONES / VICENTE TARIFA

Aviso número 73450

DECRETO 1787 / 2019 DECRETO / 2019-07-14

DECRETO N° 1.787/1 (FE), del 14/06/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, del Dr. Marcelo Iván Pautassi, Personal Temporario, Categoría 21, con funciones de Apoderado Legal de Fiscalía de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial. Que el mencionado apoderado llegará a la Provincia de Tucumán el día 2 de julio de 2019 en horario matutino y regresará el día 3 de julio de 2019 en horario matutino.

Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Marcelo Iván Pautassi, Personal Temporario, Categoría 21, con funciones de Apoderado Legal de Fiscalía de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 2 de julio de 2019, con regreso el día 3 de julio de 2019, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes y viáticos con imputación a la partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73453

DECRETO 1992 / 2019 DECRETO / 2019-07-05

DECRETO N° 1.992/9 (MDP), del 05/07/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10 de Julio del año 2019 con regreso el día 11 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10 de Julio del año 2019 con regreso el día 11 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73452

DECRETO 1993 / 2019 DECRETO / 2019-07-05

DECRETO N° 1.993/1 (SERI), 05/07/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 05 de julio de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea, el día 7 de julio de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 73451

DECRETO 2016 / 2019 DECRETO / 2019-07-10

DECRETO N° 2.016/3 (ME), del 10/07/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Tesorero General de la Provincia, a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, C.P.N. Fernando Enrique Solórzano, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 17 y 18 de julio del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Tesorero General de la Provincia, a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO, a trasladarse usando la vía aérea, en cumplimiento de una misión oficial el 17 de julio de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso a la provincia el 18 de julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, y mientras dure la ausencia del Tesorero General de la Provincia, a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, al Subcontador General de la Provincia, C.P.N. LUIS MARCELO ALLORI.

ARTICULO 4°.- Asignase las funciones inherentes al cargo de Contador General de la Provincia, al C.P.N. JOSÉ FÉLIX SOSA, Sub Director de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73449

DECRETO 2073 / 2019 DECRETO / 2019-07-15

DECRETO N° 2.073/9 (MDP), del 15/07/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de Julio del año 2019 con regreso el día 18 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de Julio del año 2019 con regreso el día 18 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2077 / 2019 DECRETO / 2019-07-15

DECRETO N° 2.077/9 (MDP), del 15/07/2019.-

Expediente N° 196/310-S-2019.-

VISTO la Primera Misión Técnica de Transferencia de Conocimientos KAIZEN para PyMEs, que tendrá lugar los días 22 al 26 de Julio del año 2019 en la ciudad de Medellín, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que el evento se desarrolla en el marco del proyecto "Cultura de la productividad en tejidos micro empresariales y ambientales educativos" y del Programa KAIZEN de Tucumán (PROKAI), diseñado y desarrollado en forma conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Productivo de Tucumán, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) Tucumán y el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquía (CTA) Colombia;

Que en virtud de ello, se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de MiPyME de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Martínez Márquez, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Lima República del Perú el día 20 de Julio de 2019, de allí a la ciudad de Bogotá - República de Colombia y luego a la ciudad de Medellín - República de Colombia; regresando el día 27 del mismo mes y año a la ciudad de Bogotá - República de Colombia y desde allí a la ciudad de Lima - República del Perú, el día 28 de Julio de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y finalmente en igual fecha a nuestra provincia. Téngase presente que la totalidad de los tramos se realizarán vía aérea;

Que los gastos de viáticos y pasajes aéreos son solventados por el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de MiPyME de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Martínez Márquez, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Lima - República del Perú el día 20 de Julio de 2019, de allí a la ciudad de Bogotá - República de Colombia y luego a la ciudad de Medellín - República de Colombia; regresando el día 27 del mismo mes y año a la ciudad de Bogotá - República de Colombia y desde allí a la ciudad de Lima - República del Perú, el día 28 de Julio de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y finalmente en igual fecha a nuestra provincia. Déjase establecido que la totalidad de los tramos se realizarán vía aérea; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73447

DECRETO 2089 / 2019 DECRETO / 2019-07-18

DECRETO N° 2.089/1 (SERI), del 18/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 263/810-RI-2019-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Director de Coordinación Operativa de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24, Lic. Juan Usandivaras, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario citado, participará, entre los días 25 y 27 de julio del corriente año, de una serie de reuniones internas de trabajo de dicha Secretaría de Estado, vinculadas a la planificación del Plenario de Autoridades, de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), que tendrá lugar en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Director de Coordinación Operativa de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24, Lic. Juan Usandivaras, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 25 de julio del 2019; con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de julio de 2019, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 2097 / 2019 DECRETO / 2019-07-18

DECRETO N° 2.097/1 (SERI), del 18/07/2019.-
EXPTE. N° 262/810-RI-2019.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con remuneración equivalente a una categoría 21, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Iquique, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente, participará de un Foro organizado por la Municipalidad de Iquique, con el objetivo de difundir la importancia que tiene para dicha Ciudad, y su conexión con los países y gobiernos locales de nuestro continente, el programa que ha generado la República Popular de China, denominada "La Franja y la Ruta", y su impacto en el potenciamiento del Turismo y Desarrollo económico local. El mencionado Foro, tendrá lugar durante los días 25 y 26 de julio del corriente, en la Ciudad de Iquique, República de Chile.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con remuneración equivalente a una categoría 21, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Santiago de Chile, el día 23 de julio del corriente año, para trasladarse desde allí, a la Ciudad de Iquique, República de Chile, el día 24 de julio de 2019, con regreso a nuestra Provincia, el día 27 de julio de 2019, realizándose todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$8.000,00 (pesos ocho mil) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el agente mencionado. Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer al mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

Aviso número 73445

DECRETO 2098 / 2019 DECRETO / 2019-07-18

DECRETO N° 2.098/1 (SERI), del 18/07/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 19 de julio de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea, el día 24 de julio de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73444

DECRETO 2099 / 2019 DECRETO / 2019-07-19

DECRETO N° 2.099/9 (MDP), del 19/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 1318/330-S-2019 y agregado.-

VISTO, la Tercera Reunión de la Comisión de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y la Asamblea Extraordinaria N° 39 de Bosques Nativos que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, entre los días 24 y 25 de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la temática a abordarse en dicha comisión versará sobre FOBOSQUE, el Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de Bosques Nativos (FNECBN) correspondientes a los años 2018 y 2019, estado de avance de las rendiciones, FORESTAR 2030, entre otros;

Que en los eventos de referencia, será preciso contar con la participación de funcionarios idóneos en el área;

Que, asimismo, se realizarán trámites administrativos inherentes a Gestión de rendición de cuentas de fondos de Planes de Conservación y Manejo de Bosques Nativos de Tucumán en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y carga de datos en el Sistema Integrado e Información Forestal (SIIIF);

Que por ello se hace necesario autorizar al señor Director de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, Ing. Agr. Eduardo Federico Dietrich y a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ing. Agr. Liliana Irene Fortini de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de Julio de 2019, regresando a nuestra provincia -por igual medio- el primero de los funcionarios, el día 25 de Julio de 2019 y la señora Subdirectora, el día 26 del mismo mes y año;

Que la Dirección Nacional de Bosques cubrirá los gastos de pasajes de la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, Ing. Agr. Eduardo Federico Dietrich y a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ing. Agr. Liliana Irene Fortini, de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de Julio de 2019, regresando a nuestra provincia -por igual medio- el día 25 de Julio de 2019 el primero de los funcionarios y el día 26 del mismo mes y año la señora Subdirectora, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes del Señor Director de Flora, Fauna Silvestre y Suelos y los gastos de viáticos de la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2100 / 2019 DECRETO / 2019-07-19

DECRETO N° 2.100/7 (SES), del 19/07/2019.-
EXPEDIENTE N° 1233/700-S-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Inspector Roque Rodolfo Yñigo, Comisario Juan Manuel Cruz, Oficial Principal Ramón Orlando Santillán, Oficial Principal Ramón Humberto Fernández y Oficial Auxiliar Leonel Roberto Herrera, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 23 al 25 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "3° Encuentro Federal del Ciclo de Cátedras Nacionales 2019, organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 23 al 25 de julio de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-06.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 23/07/19, retornando a nuestra provincia el día 25/07/19.

Que a fs. 06 y por Acta de fecha 19/07/06/19 (fs. 11) se indica que la Institución organizadora brindará alojamiento y racionamiento a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad, para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Inspector Roque Rodolfo Yñigo, DNI N° 22.612.682, al Comisario Juan Manuel Cruz, DNI N° 25.212.550, al Oficial Principal Ramón Orlando Santillán, DNI N° 28.878.199, al Oficial Principal Ramón Humberto Fernández, DNI N° 30.069.517 y al Oficial Auxiliar Leonel Roberto Herrera, DNI N° 35.199.945, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 23 de julio de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 25 de julio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73438

DECRETO 2101 / 2019 DECRETO / 2019-07-19

DECRETO N° 2.101/9 (MDP), del 19/07/2019.-

VISTO, la Asamblea Extraordinaria N° 39 de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de julio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Sr. Sub-Secretario de Recursos Hídricos, Agrimensor Carlos Alberto Giobellina, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Julio de 2019, con regreso el día 25 del mismo mes y año;

Que el traslado se efectuará a cargo de los organizadores del evento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Sub-Secretario de Recursos Hídricos, Agrimensor Carlos Alberto Giobellina, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Julio de 2019, con regreso el día 25 del mismo mes y año; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2102 / 2019 DECRETO / 2019-07-19

DECRETO N° 2.102/9 (MDP), del 19/07/2019.-

VISTO el evento "La franja y la ruta, oportunidades y desafíos para Iquique y Sudamérica 2019 y su incidencia en el turismo comunal", a llevarse a cabo los días 25 y 26 de Julio de 2019, en la Ciudad de Iquique - República de Chile; y
CONSIDERANDO:

Que resulta de gran importancia la participación de la Provincia en el citado evento en aras de intercambiar perspectivas en pos de su crecimiento y posicionamiento en la región;

Que se hace necesario autorizar a la Ing. Agr. Érika Zain El Din - Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión- del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial el 23 de Julio de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina y desde allí el día 24 del mismo mes y año a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, y a la Ciudad de Iquique - República de Chile, regresando el día 27 de Julio del 2019 a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, desde allí a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina y a nuestra Provincia, dejándose establecido que la totalidad de los tramos se efectuarán vía aérea;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Ing. Agr. Erika Zain El Din -Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial el 23 de Julio de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina y desde allí el día 24 del mismo mes y año a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, y a la Ciudad de Iquique - República de Chile, regresando el día 27 de Julio del 2019, a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, desde allí a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina y a nuestra Provincia. Déjase establecido que la totalidad de los tramos se efectuarán vía aérea; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Fijase la suma de \$10.000,00 (Pesos: Diez Mil) diarios, mientras permanezca fuera del país, a favor de la Ing. Erika Zain El Din. Impútase los mismos, los gastos de viáticos mientras permanezca dentro del territorio argentino los pasajes de la mencionada funcionaria, a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo-, del Presupuesto General 2019. Exceptúase a la mencionada misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007"; en virtud de lo dispuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2126 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.126/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 318/369/D/2015 y agdo.

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la promoción al cargo categoría 21 de la CPN Danisa Maricel Penida, DNI 28.681.397, personal planta permanente -categoría 19- dependiente de la DIRECCIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 36/37 se adjunta foja de servicios de la citada agente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 1.555/1 del 29 de mayo de 2006.

Que a fojas 40 la Dirección General de Presupuesto informa que la Unidad de Organización N° 420 - Ministerio de Economía, dispone del cargo vacante en categoría 21.

Que a fojas 43 la Dirección General de Recursos Humanos informa que se encuentra cumplido el requisito exigido por el artículo 16 de la Ley N° 5473 en materia de Carrera Administrativa.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones de los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y del Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada norma, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 1397 del 24/05/2018 obrante a fojas 49 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción al cargo categoría 21, de la CPN Danisa Maricel Penida, DNI 28.681.397, personal planta permanente -categoría 19-, dependiente de la DIRECCIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS del Ministerio de Economía.

ARTICULO 2°: La erogación que resulte de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 420 Ministerio de Economía.

ARTICULO 3°: Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73458

DECRETO 2127 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.127/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 719/369-C-2018

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la promoción al cargo categoría 21 de la agente Silvana Elisa Cruz, DNI 17.458.942, personal planta permanente -categoría 19- dependiente del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/4 se adjunta la pertinente Foja de Servicios de la citada agente.

Que a fojas 6 la Dirección General de Presupuesto informa que la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- cuenta a la fecha con el cargo categoría 21 vacante.

Que a foja 11 la Dirección General de Recursos Humanos emite su respectivo informe.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones establecidas en los artículos 16° y sgtes. de la Ley N° 5473 Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- como así también por el artículo 7° del Decreto N° 646/1-83 (reglamentario de la citada norma), corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, ditiendo para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 3019 del 12/11/18, obrante a foja 12 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción al cargo categoría 21, de la agente Silvana Elisa Cruz, DNI 17.458.942, personal planta permanente -categoría 19- dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTICULO 2°: La erogación que resulte de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-.

ARTICULO 3°: Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73459

DECRETO 2128 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.128/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 1296-375-2016

VISTO que mediante las presentes actuaciones se tramita la promoción de la Sra. María Elisa Rodríguez, agente de planta permanente categoría 19 dependiente de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08/09 se adjunta las respectiva Foja de Servicio, donde constan su situación de revista, categoría, antigüedad y funciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 1.555/1 del 29 de mayo de 2006.

Que a foja 07 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que a Fs. 11 emite informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones de los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y del Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada norma, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al dictamen legal N° 1175 de fecha 10/05/2018 obrante a fojas 15 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción al cargo categoría 20 de la agente María Elisa Rodríguez, DNI 13.475.366, actual agente de planta permanente categoría 19 dependiente de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta el Programa 16 - Unidad de Organización N° 480 - Contaduría General de la Provincia - Jurisdicción 18- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73455

DECRETO 2129 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.129/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 25637/376-M-2018

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la promoción del Lic. Jorge Edgardo Macasso, DNI N° 28.884.200, personal planta permanente -categoría 19- dependiente de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/6 se adjunta la pertinente Foja de Servicios del agente cuyo reencasillamiento se solicita.

Que a foja 10 la Directora de la repartición presta su conformidad para la recategorización tramitada, proponiendo la categoría 20 para el citado profesional.

Que a fojas 13/14 la Dirección General de Recursos Humanos se expide en forma favorable.

Que a foja 15 la Dirección General de Presupuesto informa que el Programa 11: Unidad de Organización N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS- cuenta a la fecha con el cargo categoría 20, vacante.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones establecidas en los artículos 16°, 17° y 18 de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- como así también por el artículo 7° del Decreto N° 646/1-83 (reglamentario de la mencionada norma), corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 727 del 1/4/2019, obrante a foja 17 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción al cargo categoría 20, del Lic. Jorge Edgardo Macasso, DNI N° 28.884.200, personal planta permanente -categoría 19- dependiente de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

ARTICULO 2°: La erogación que resulte de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 490 DIRECCION GENERAL DE RENTAS-.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73457

DECRETO 2130 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.130/1 (SEGPYP), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 368/130-S-2017

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento tramita la promoción interina del CPN Héctor Benjamín Fucho; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/08 se adjunta la respectiva foja de servicios del agente en cuestión, de donde surge que en la actualidad el mismo reviste en planta permanente categoría 18 del escalafón general en la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto, emiten sus informes de competencia a fs. 12/14 y 16 respectivamente.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 01 y 02 por parte del señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se hace necesario cambiar el actual nivel escalafonario del CPN Héctor Benjamín Fucho.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1399 de fecha 24 de mayo de 2018 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 18.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la promoción interina del CPN Héctor Benjamín Fucho D.N.I. N° 28.212.006 dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, en el cargo categoría 21 del escalafón general de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la promoción interina del CPN Héctor Benjamín Fucho dispuesta precedentemente, es con retención de cargo categoría 18 -Planta Permanente- de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, de la cual es titular.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2131 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.131/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 20075/376-Z-2016

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Sra. Rosa Adriana Zapata, D.N.I N° 14.947.902, agente planta permanente de la Municipalidad de Bella Vista, gestiona su transferencia definitiva a la Dirección General de Rentas (D.G.R) donde presta servicios como adscripta desde el año 1991, y

CONSIDERANDO

Que a foja 71 se agrega informe de la División Asesoría Administrativa y Tributaria de la D.G.R donde se pone de manifiesto que no existe a la fecha normativa alguna que permita la transferencia de cargo y crédito presupuestario siendo viable únicamente el nombramiento de la peticionante.

Que a foja 76 la Dirección General de Presupuesto informa que no se puede transferir a la D.G.R el cargo y crédito presupuestario municipal, por cuanto los municipios no consolidan con el Presupuesto General de la Provincia, por lo que sugiere la designación de la agente en un cargo de la planta permanente.

Que a foja 86 la Directora General de Rentas sugiere que se le asigne la categoría 17 y a foja 90 la Dirección General de Recursos Humanos emite el informe de su competencia.

Que a foja 97 la Dirección General de Presupuesto informa que la repartición cuenta con un cargo vacante en la categoría 17.

Que a Fs. 106/112 se acompañan antecedentes y documentación necesaria para el ingreso a la Administración Pública de la postulante.

Que a foja 121 se adjunta el Certificado de Habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas.

Que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley N° 5.473 y su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, corresponde designar en planta permanente a la Sra. Rosa Adriana Zapata en la Dirección General de Rentas en la categoría 17 vacante, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto. Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, mediante Dictamen Fiscal N° 71 del 12/1/2018, obrante a fojas 124/125,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. ROSA ADRIANA ZAPATA, D.N.I. N° 14.947.902, en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS como personal planta permanente categoría 17, en base a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será afrontado con las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la U.O. N° 490: Dirección General de Rentas, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73443

DECRETO 2136 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETONº 2.136/1, del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE Nº 508/112-DG-2019

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en condición de activo de la Administración Pública Provincial, que según el control efectuado por el Departamento Gestión en la página web de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), han obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y
CONSIDERANDO:

Que desde fs. 3/38 se adjuntan las consultas efectuadas en la página web de la ANSeS, de donde surge que se le otorgo el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo al Dictamen Fiscal Nº 1.438 del 02/07/2019, emitido por la Fiscalía de Estado a fs. 40, corresponde se disponga el cese de estos agentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 inc. 4) de la Ley Nº 5.473, sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dése por terminadas las funciones de los agentes que se detallan a continuación, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el Artículo 9 inc. 4) de la Ley Nº 5.473.

APELLIDOS Y NOMBRES - D.N.I. - REPARTICION:

TORBAY, Ana del Valle - 11.064.507 - Secretaria Gral. de la Gobernación;

GONZALEZ, Juan Carlos - 7.800.805 - Fiscalía de Estado;

MORENO, Olga Nélica - 5.991.464 - Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

LEZCANO, Inés Yolanda - 12.413.252 - Dirección General de Sistemas;

CHINCARINI, Tulio Antonio - 10.925.702 - Dirección de Mat. y Const. Escolares;

JIMENEZ, Francisco Marcelo - 8.579.430 - Dirección de Mat. y Const. Escolares;

LIZARRAGA, Juan Manuel - 8.117.700 - Dirección de Mat. y Const. Escolares;

ZELARAYAN, Juan Luis - 8.099.248 - Dirección de Mat. y Const. Escolares;

BELLARROSA LEMAIRE, Josefa - 11.915.956 - Ministerio de Educación;

FERRARI, Elena del Valle - 4.463.641 - Ministerio de Educación;

MORENO, Marta del Valle - 10.484.174 - Ministerio de Educación;

ANDRADE de PISANO, Carmen del Valle - 11.116.428 - Ministerio de Economía;

JIMENEZ, Juan Esteban - 10.749.702 - Ministerio de Economía;

TORRES, José Norberto - 10.791.757 - Tesorería General de la Provincia;

SAAVEDRA de CAMPO, Norma Leonor - 11.064.225 - Dirección Gral. de Recursos Humanos

SOSA, Indauro Miguel - 11.065.009 - Dirección Gral. de Recursos Humanos;

CORBALAN, Segundo Florencio - 10.738.039 - Subs. Asuntos Agrarios y Alimentos;

CORNEJO, Jesús Sebastián - 10.574.650 - Subs. Asuntos Agrarios y Alimentos;

GALVAN, José Manuel - 10.635.094 - Subs. Asuntos Agrarios y Alimentos;
IBAÑEZ, Víctor Antonio - 10.749.621 - Subs. Asuntos Agrarios y Alimentos;
PEREYRA, Juan Ricardo - 10.604.342 - Subs. Asuntos Agrarios y Alimentos;
RIVADENEIRA, Hugo Nolberto - 10.604.317 - Subs. Asuntos Agrarios y Alimentos;
SALAZAR, Edmundo Julián - 10.635.068 - Subs. Asuntos Agrarios y Alimentos;
FERNANDEZ de GUARDIA, Elisa Sonia - 10.708.908 - Dirección Provincial del Agua;
GONZALEZ, José Francisco - 8.361.540 - Dirección Provincial del Agua;
KUCHUDIS, Elena del Carmen - 10.294.446 - Dirección Provincial del Agua;
ROMANO, Humberto Vicente - 10.708.637 - Dirección Provincial del Agua;
SALVATIERRA, Ramón Hugo - 10.997.749 - Dirección Provincial del Agua;
CEJAS, Julio Roberto - 10.690.941 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo;
PUERTA, Juan Domingo - 10.402.908 - Dirección General de Catastro;
PINTOS, Ramón Ignacio - 11.019.049 - Dirección de Recursos Hídricos;
HERRERA, Silvia del Valle - 11.755.475 - Ministerio de Salud Pública;
BALCARCE de SANCHEZ, Nélide Cristina - 11.239.941 - H. Esc. Eva Perón - C. Recr.
San Luis Gonzaga;
BELTRAN, Elvira Graciela - 13.485.122 - Instituto Gerontológico San Alberto;
DIAZ de CRUZ, Lilian del Valle - 10.791.013 - Dirección de Administración - SAF
34 S.E.N.A.y F. ;
RODRIGUEZ, Roberto Marcos Abelardo - 8.067.583 - Dirección de Niñez, Adolescencia
y Familia.-

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de
supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la
Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73440

DECRETO 2137 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.137/1, del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 669/112-DG-2019.

VISTO que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva informe de los agentes con prestación de servicios en condición de activo de la Administración Pública Provincial, y que según el control efectuado por el Departamento Gestión de dicha Dirección en la página Web de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), le fue concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria (fs. 1), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/20 se adjuntan consultas efectuadas en la Página Web de la ANSES, donde consta que se les otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo a lo dictaminando por Fiscalía de Estado a fs. 22 (Dictamen N° 1312/2019), corresponde que mediante Decreto se disponga el cese de estos agentes, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Texto consolidado), sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dese por terminadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, conforme lo normado por el Art. 9, Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Texto consolidado):

NOMBRE - D.N.I. N° - REPARTICIÓN:

Nicolás Baltazar Iñigo - 10.552.708 - Dirección de Materiales y Construcciones Escolares;

José Víctor Rearte - 10.708.605 - Dirección de Materiales y Construcciones Escolares;

Elba Lucia Bazán - 10.298.092 - Ministerio de Educación;

Juan Ricardo Swiecky - 7.092.410 - Ministerio de Educación;

Liliana Magdalena Molina - 12.346.027 - Dirección General de Rentas;

Oswaldo Antonio Linares - 8.510.397 - Dirección General de Recursos Humanos;

Carlos Alberto Brito - 10.635.024 Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos;

Juan Antonio Mendez - 8.370.031 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos;

Juan Antonio Aballay - 10.690.928 - Dirección Provincial del Agua;

Olga Noemí Auat - 11.089.230 - Dirección Provincial del Agua;

Maria Estela D'Urso - 11.708.735 - Dirección Provincial del Agua;

Ramón Rolando Escobar - 10.321.671 - Dirección Provincial del Agua;

José Antonio Gramajo - 10.787.846 - Dirección Provincial del Agua;

María Susana Dipierri - 10.473.518 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo;

Enrique Miguel Perez - 10.708.936 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo;

Jaime Osvaldo Roig - 11.064.644 - Dirección General de Transporte;

Manuel Antonio Leiva - 10.552.669 - Dirección General de Catastro;

Juan Carlos Vizcarra - 10.840.855 - Dirección Provincial de Aeronáutica;

Luciana Adela Díaz - 6.147.866 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73442

DECRETO 2138 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.138/1, del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 767/112-DG-2019.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en condición de activo de la Administración Pública Provincial, que según el control efectuado por el Departamento Gestión en la página web de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), han obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y
CONSIDERANDO:

Que a fs.02/16 se adjuntan las consultas efectuadas en la página web de la ANSeS, de donde surge que se les otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo al Dictamen Fiscal N° 1779 del 10/07/2019, emitido por Fiscalía de Estado a fs. 18, corresponde se disponga el cese de estos agentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 inc. 4) de la Ley N° 5.473, sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dése por terminadas las funciones de los agentes que se detallan en el Anexo Único del presente instrumento legal, el cual pasa a formar parte del mismo, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el artículo 9 inc. 4) de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO UNICO

APELLIDOS Y NOMBRES - D.N.I. - REPARTICION:

PACHECO, Ricardo Ángel - 18.117.806 - Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - S.E.O.S.P.;

MAIEVSKY, Eduarda Reina - 11.238.505 - Ministerio de Educación;

ELIAS, María Elena - 12.598.504 - Contaduría General de la Provincia;

VILLOLDO, Héctor Angel - 10.925.967 - Tesorería General de la Provincia;

CERASUOLO DE NEME, Elda María - 11.064.456 - Dirección General de Rentas;

LUNA, Alberto Raúl - 10.604.314 - Subsecr. de Asuntos Agrarios y Alimentos;

DEL CANTO, Alberto Manuel - 10.982.927 - Dirección Provincial del Agua;

MANSILLA, Alberto Orlando - 18.285.167 - Dirección Provincial del Agua;

VARGAS, Segundo Apolinar - 10.604.403 - Dirección Provincial del Agua;

ZARATE, José Enrique - 11.241.505 - Dirección Provincial del Agua;
CASTRO, Ramón Antonio - 10.942.519 - Dirección General de Transporte;
GOMEZ, Miguel Osvaldo - 10.982.998 - Dirección General de Transporte;
DIAZ, Miguel Angel - 10.791.594 - Ministerio de Desarrollo Productivo;
BRUNETTO, Graciela Estela - 10.219.617 - Inst. Provincial de Acción Cooperativa y
Mutual;
VELIZ DE GEREZ, Clara Inés - 11.322.510 - Hogar Escuela Eva Perón -C. Recr. San
Luis Gonzaga.-

Aviso número 225937

GENERALES / DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS-EXPTE 80.232/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expediente N° 80.232/2018 -

Resolucion N° 0944/DC/19.-

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: ARTICULO 1º: Disponer la caducidad de la concesión del terreno donde existe edificado un Sotanito, ubicado en el Cuadro 02, Lote 084, Zona 3ra. del Cementerio del Oeste, Padrón Municipal N°100.362; que oportunamente se acordara a María Rueda de Picón, sin domicilio declarado y en consecuencia Declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts, 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 07/08/2019. \$220,85. Aviso N° 225.937.

Aviso número 225942

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10316/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10316/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Quemados, Departamento: Leales, Domicilio: Ruta Provincial N° 306 - Km 46,7, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 89.794 C: 1 - Secc.: E, Lam: 147, Parcela: 435C, Matricula: 23.044 - Orden: 19; Poseedor: MAC S.A. CUIT 30-60061434-3. Fracción mensurada linda al Sur con Jose I. Reyes, Segundo E. Rodriguez, ruta prov N° 306 de por medio y Maria E Bordan, Miguel A. Marrades, Manuel J. Luna, Teresa E Caro, Oscar R. Juarez, Herminia Y. Risso, Hugo A Caro, Vilma N. Ledesma, Alfredo Zelaya, Elizabeht Herrera, Jose G. Leal, Juan Risso Juan R Suarez, Caro Manuel E. ; al Norte con Estado Nacional Argentino -I.N.T.A; al Este con Francisco Daniel Zelaya, Moises Zelaya, camino vecinal de por medio Maria E. Bordan, Miguel A. Marrades, Manuel J Luna, Teresa E Caro, Oscar R Juarez, Herminia Y Risso, Hugo A Caro, Vilma N Ledesma, Alfredo Zelaya, Elizabeth Herrera Jose G, Leal Juan Risso, Juan R. Suarez, Caro Manuel E, al Oeste con MAC S.A camino de acceso a I.N.T.A. Leales de por medio Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/08/2019. Aviso N° 225.942.

Aviso número 225931

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14170/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14170/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Vallistos, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Mendoza s/n, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 374.984 C: II - Secc.: C, Lam: 17, Parcela: 20B(17), Matricula: 5780; Poseedor: Antonia Visitación Uncos DNI 4.782.689. Fracción mensurada linda al Sur con Inocencio Ruiz; al Norte con Calle Mendoza; al Este con Ignacio Isidro Ruiz, al Oeste con Julio Modesto Diaz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/08/2019. Aviso N° 225.931.

Aviso número 225928

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5973/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5973/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Prolongacion Calle Cabo Primero Mendez s/n°, Departamento: Monteros, Domicilio: San Jose de Caspinchango (Teniente Berdina), e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 43.492 C: I - Secc.: F, Lam: 43, Parcela: 2 L, Matricula: 22.346 - Orden: 12; Poseedor: Humberto Gustavo Ferro DNI 21.989.363. Fracción mensurada linda al Sur con S.A. San Miguel A.G.I.C.I.Y.F.; al Norte con Citrusvil S.A., Rosario Jimena Ferro, Humberto Gustavo Ferro; al Este con Rosario Jimena Ferro, Citrusvil S.A, al Oeste con Citrusvil S.A. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/08/2019. Aviso N° 225.928.

Aviso número 225936

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8009/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8009/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Cochamolle, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Camino Publico, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 152.864 C: I - Secc.: D, Lam: 88, Parcela: 11, Matricula: 27.475 - Orden: 454; Poseedor: Ana Maria Austerlitz DNI 20.160.608. Fracción Sector B mensurada linda al Sur con Sector A -Acequia DPM; al Norte con Antonio Orlando camino DPM; al Este con Ada Rosa Hael, al Oeste con Finca Elvira Los Cochamolle. Sector A mensurada linda al Sur con Correa Francisco A. Desiderio; al Norte con Sector B - Acequia DPM; al Este con Ada Rosa Hael, al Oeste con Finca Elvira Los Cochamolle. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/08/2019. Aviso N° 225.936.

Aviso número 225941

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8782/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8782/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Alamitos, Departamento: l.B. Alberdi, Domicilio: Ruta Prov N° 308, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 62099 C: II - Secc.: D, Lam: 285, Parcela: 475A, Matricula: 71084 - Orden: 16; Poseedor: Marcelo Roque Graneros DNI 8.060.374. Fracción mensurada linda al Sur con Ruta provincial N° 308 Ramon Rufino Graneros; al Norte con Demetrio Graneros Canal de Riego; al Este con Ramon Rufino Graneros, al Oeste con Juan Carlos Diaz - Departamento General de Irrigación Camino vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/08/2019. Aviso N° 225.941.

Aviso número 225944

**GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION EXPTE. N°
027642/230-E-2013**

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dirección General de Recursos Humanos

POR 1 DIA - Expte. N° 027642230-E-2013: En el marco de la investigación administrativa de la referencia, el abogado Instructor de la misma, Dra. María Victoria El Gandur, ha dispuesto se notifique al agente Héctor Gustavo Marrochi, DNI 16.541.979 lo siguiente: Proveído de Rebeldía En mi carácter de Instructor Sumariante designado en los presentes actuados, por este acto procedo a dictar el siguiente proveído: Visto: Que el imputado Sr. Héctor Gustavo Marrochi, DNI 16.541.979 fue citado a prestar declaración como imputado el 26/06/2019 a las 11:00 hs., no haciéndose presente en la fecha y hora estipulada y Considerando: Que el imputado fue notificado en dos oportunidades, en fecha 11/09/2018 y en fecha 14/06/2019, conforme consta en autos fs. 242 y fs. 249. Que no presento ningún elemento que permita justificar su incomparecencia, por lo que resulta procedente la declaración de Rebeldía acorde a lo establecido en el Art. 20 del Decreto 2525/1. Resuelvo: Art. 1: Declarar la Rebeldía del Sr. Héctor Gustavo Marrochi, DNI 16.541.979, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el Art 29 Inc. 14. Ley Provincial N° 5473.- E y V 07/08/2019. Aviso N° 225.944.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Delfin Gallo Ex. Ingenio Lujan. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°129 - 131 S°B A°1916. a nombre de Cia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 520.973. Solicitado mediante Expte. N° 178/140-S-2019.

Localizado en Calle Necochea N° 858. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17F°139S°CA°1963. a nombre de Eduardo Luis Nieva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 125.293. Solicitado mediante Expte. N° 189/140-A-2016.

Localizado en Pje. Virrey Ceballos N° 1441. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°157F°121 - 122 - 123S°BA°1935. a nombre de Leone Eubulio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 23.847. Solicitado mediante Expte. N° 43/140-A-2019.

Localizado en Barrio: Piloto. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°18F°185- 186S°B A°1932. a nombre de Compañía Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 374.865 - 374.779. Solicitado mediante Expte. N° 1068/140-LL-2018. 1062/140-G-2018.

Localizado en Calle Ricardo Rojas N° 281. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-16000.a nombre de Sociedad Cooperativa De Vivienda 19 de Marzo Ltda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.776. Solicitado mediante Expte. N° 1019/140-S-2018.

Localizado en Pje. Oncativo N° 952. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-6424. a nombre de Camandona Domingo Americo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.139. Solicitado mediante Expte. N° 231/140-P-2019.

Localizado en Calle Lola Mora N° 293. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15751.a nombre de Asociacion Mutual 2 de Diciembre. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.287. Solicitado mediante Expte. N° 147/140-I-2019.

Localizado en Calle 15 N° 657. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12587.a nombre de Torres Jose Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.821. Solicitado mediante Expte. N° 487/140-G-2017.

Localizado en Calle Batalla de Salta N° 1365. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°20 F° 25S°B A°1935.a nombre de S.A Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección

General de Catastro en Padrón: 381.281. Solicitado mediante Expte. N° 504/140-S-2019.

Localizado en Calle Teniente Verdina N° 71, Leon Rouges. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°4F° 193S°B.a nombre de S.A Cia. Financiera Argentina Unitas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 149.160. Solicitado mediante Expte. N° 958/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 06 y V 08/08/2019. Aviso N° 225.885.

JUICIOS VARIOS / ALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA"

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1250/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Pablo Guillermo Galvan, D.N.I. N°28.791.167; C.U.I.L. N° 20-28791167-0, con domicilio real en calle Thames 1221 -S.M. de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 13 de Agosto de 2019 a hs. 12:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- ...IV.- ... V. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse VIII.- .. IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522.XI.- ... XII.- ... XIII.- ... XIV. Fijar el día el 27 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522) ... XIV.- fijar el día 22 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- fijar el día 14 de febrero de 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- ... Hagase saber. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 05 de agosto de 2019.- E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.884.

JUICIOS VARIOS / AYBAR FATIMA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AYBAR FATIMA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4254/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Fatima Liliana Aybar, D.N.I. N° 17.494.809; C.U.I.L. N° 27-17494809-2, con domicilio real en B° El Gráfico II, Manzana D, Casa 17, Sector 3, Las Talitas -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 08 de Agosto de 2019 a hs. 12:35, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- .. IV.- ... V.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictaI. VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- ... IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- ... XII.... XIII.- ... XIV.- Fijar el día el 20 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522) ... XV.- Fijar el día 08 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XVI.- Fijar el día 26 de Diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVII.- ... XVIII.- ... Hagase Saber.- CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 31 de julio de 2019.- E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.770.

Aviso número 225881

JUICIOS VARIOS / BANEGAS ROSANA SANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS ROSANA SANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1417/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Horacio Pablo Colabella y en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martin 1051, 9no Piso, Dpto "C", de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 06/09/2019.-- CEJ.- 1417/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 02 de agosto de 2019. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.881.

JUICIOS VARIOS / BRIZ ANDRES SALVADOR S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaria a cargo de Carlos Ramón González, tramitan los autos caratulados: "BRIZ ANDRES SALVADOR S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)", Expediente N° 1077/18, en los cuales se ha dictado la presente sentencia que, en su parte pertinente, se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2.019. y visto: (...) resulta: (...) considerando: (...) Resuelvo: I°. Hacer lugar a la cancelación de los cheques N°: 799.251 al 799.275, 10.366.026 al 10.366.050 y 10.366.001 al 10.366.025, correspondiente a la cuenta corriente N° 025.500.233/32 perteneciente a Hijos de Salvador S.R.L., del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tucumán, Esquina Norte, previa caución juratoria y bajo responsabilidad del peticionante. II°. Cítese a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto. A tal efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 1 (un) día. III°. regular honorarios a la letrada Ana María Cruzado en la suma de \$13.000 (pesos trece mil). IV°. Notifíquese al Banco de la Nación Argentina, sucursal Tucumán, Esquina Norte. V°. hágase saber. Fdo. Jesús Abel lafuenta. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. secretaria.- E y V 07/08/2019. \$494,55. Aviso N° 225.923.

JUICIOS VARIOS / BURELA HUGO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° a Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BURELA HUGO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 916/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: " San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- I) II) ...III) En consecuencia, corresponde realizar un nuevo calendario del presente proceso y a) Fijar el día el 13 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) Fijar el día 08 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. c) FIJAR el día 27 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. III) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, a fin de hacer conocer el punto III de la presente providencia, haciéndose constar además que el síndico designado es CPN Augusto José Gonzalez Matos quien ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle las heras 512, 4TO "A" S.M. de Tucumán, de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas..- CEJ.- 916/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -juez- secretaria, 02 de agosto de 2019.- E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.887.

**JUICIOS VARIOS / BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 285/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 27 de junio de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Fortuna de Nestasio Elvira y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 5 de julio de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el mencionado inmueble está ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- se Hace Constar que el presente edicto tramitará libre de derechos (Ley N° 6.314).- E 31/07 y V 13/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.739.

Aviso número 225797

**JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ
CATALAN FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I Nom., a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo Juez; Secretaría a cargo de Proc. Matias Ovejero y Dra. Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Espindola Araoz Catalan Federico Luis, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2019.- Atento lo solicitado y las constancias de autos: señálese el día 13/08/2019 a hs. 10.30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 30/05/2019 (fs. 75) Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. PAB 1701/17 San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del C.P.L.. para el día 27/6/2019 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). personal.- San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. Secretaria.-Se Hace constar que el Presente es de Libre de Derecho. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechoa. Aviso N° 225.797.

JUICIOS VARIOS / DIAZ FAUSTINA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DIAZ FAUSTINA ADELAIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 1166/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Tengase presente.- A lo solicitado en el punto 1: Suspéndase los plazos procesales de la presente causa a partir de la fecha del cargo actuarial que antecede (15/02/2019).- Notifíquese personalmente.-Al punto II: Estése al oficio obrante a fs. 48/49.- Al punto III: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Diaz Faustina Adelaida, sobre el siguiente inmueble: sito en Nicolás Avellaneda S/N. San Andrés, Cruz Alta.- Nomenclatura Catastral Padrón N°70697, Matrícula 10.601, orden 70, Circunscripción II, Sección C, Manzana 112, Parcela 463 A.- En los mismos cítese a los herederos de José Eleudoro Figueroa D.N.I. N°3.649.768 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 1166/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

E 01 y V 14/08/2019. \$6125. Aviso N° 225.778.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ TERESA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "FERNANDEZ TERESA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos , se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación:/// San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Teresa Elena Fernández la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Manuel Estrada N°3098 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°:225821, Matrícula: 6700; Orden:9240; C.: 1; S.: 5 C; Manz.: 8b.; Parcela: 2; compuesto de una superficie total de: 307,30 m2; siendo sus medidas: Costado Sur (punto 1-2): 10,28 mts.; Costado Este (puntos 2-3): 29,61 mts; Costado Norte (puntos 3-4): 6,67 mts., Ochava Norte (puntos 4-5): 6,04 mts., Costado Oeste (puntos 5 al 1): 25,45 mts. y linda: al Norte: calle José Manuel Estrada; Sur: Ramona Mercedes Nache, Al Este: Jorge Murad y al Oeste: calle Roque Correa. (...). Asimismo, cítese a los sucesores de Italo Altieri, Nilda Altieri, Elsa Margarita Altieri y Rosa Elsa del Valle Gómez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C.- 25 de marzo de 2019.- E 25/07 y V 07/08/2019. \$5967,50. Aviso N° 225.609.

Aviso número 225909

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JUAN ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA JUAN ERNESTO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1101/19", se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Eisa del Valle Pérez, en calle Chacabuco N° 275 - 2° Piso - Dpto. "D", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días nes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.- Secretaría, 02 de agosto de 2019.- E 06 y V 12/08/2019. Diferido. Aviso N° 225.909.

JUICIOS VARIOS / FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. González Vera Nelly Evelina Rosa, DNI N° 10.560.502 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1234/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2018.- Autos y Vistos:... Resulta: ... Considerando: Resuelvo: I) Admitir la demanda promovida por la Sra. Marta Zulema Frías, DNI 24.685.481 con domicilio en calle José Colombres N°1276 de esta ciudad, en contra de la Sra. Nelly Evelina Rosa González Vera, con domicilio en calle Lavalle N°315 de esta ciudad. En consecuencia se condena a esta última al pago de la suma de \$259.229,30 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, Sac s/ preaviso, días de octubre de 2015, integración mes de despido, sac prop. 1° y 2° semestre 2015, sac. prop. 2° semestre 2014, vacaciones prop. 2014, vacaciones prop. 2015, sanción art. 50 ley 26.844, diferencias de haberes desde agosto de 2014 a septiembre 2015 inclusive. II) Absolver a la demandada del rubro vacaciones proporcionales 2014. III) Costas: a la demandada vencida. IV) Honorarios: 1) Al letrado Adrián Oscar Mansilla, por sus actuaciones profesionales en el carácter de coapoderado de la parte actora, la suma de \$19.125,94 ; 2) a la letrada María Laura Castaño por sus actuaciones profesionales en el carácter de coapoderada de la parte actora, la suma de \$37.126,82 ; 3) Al letrado Luis Alejandro López González, por sus actuaciones en el carácter de apoderado de la parte demandada la suma de \$28.126. V) Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204). VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.NF 2105/15 Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 05 y V 09/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 525.844.

**JUICIOS VARIOS / GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/
CANCELACIONES (SUMARIO)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES (SUMARIO), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, Noviembre 05 de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los Certificados N° 2231540 por la suma de \$25.288,95 (PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100; Certificado N° 223155 por la suma \$ 88.228,81 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 81/100) y Certificado N° 2258148 por la suma de \$ 20.757,32 (PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 del Banco del Tucumán Grupo Macro, sucursal Simoca, a nombre de Pereyra María R. y/o Gerez José.-II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Ordenar el pago del Certificado de Plazo Fijo descrito en el punto I, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 23 de noviembre de 2018.- E 06 y V 27/08/2019. \$8394,75. Aviso N° 225.907.

Aviso número 225774

**JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/
CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Campo de las Corzuelas S.A., Vicrto Elio Apas y Alberto Apas, que por ante este Juzgado del trabajo de la segunda nominacion, a cargo del Dr. Leonardo A. Toscano - Juez (Subrogante); Secretaría del PHOC. BRUNO CONRADO DIAZ, tramitan los autos caratulados: "GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL", Expediente N° 2864/10-A2, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: ".- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo de 2019. En merito al estado procesal de la presente causa y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, dispongo correr traslado a los demandados el presente ofrecimiento probatorio por el termino de tres dias, bajo conformidad en caso de silencio. personal.- SCD 2864/10-A2.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Secretaria.- 2864/10-A2 MEVP. E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.774.

Aviso número 225916

JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la I Nom. a cargo del Dr. Carlos Frascarolo, Juez; y Secretaría a cargo de Proc. Matias Ovejero y Dra. Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA c/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a la demandada Liliana Estela Ruiz, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos: déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 29/08/2019 y señalase el día 28/08/2019 a HS.11:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 21/05/2019 (fs.248) Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Notifíquese a la accionada Liliana Estela Ruiz mediante publicación de edictos judiciales. Personal. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. Téngase presente y agreguese publicación de edictos Judiciales que da cuenta el cargo que antecede. Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L.. para el día 19/6/2019 a Hs.: 09:30 . Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Notifíquese a la accionada Liliana Estela Ruiz mediante publicación de edictos Judiciales. Personal. Fdo: Dr. Carlos Frascarolo - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Dra. Valeria Iramain, sec. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.916.

JUICIOS VARIOS / KOPTIUK SERGIO SERAFIN C/ ORELLANA SILVIA NOEMI

POR 10 DIAS - Juicio: KOPTIUK SERGIO SERAFIN c/ ORELLANA SILVIA NOEMI S/
DIVORCIO.- Expte: 1797/16. Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Sonia Elchaej, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído. Concepción, 13 de junio de 2019. - Advirtiéndole el proveyente que se incurrió en un error en la providencia de fecha 20/05/2019 en cuanto ordena correr traslado a Silvia Noemí Orellana de la propuesta reguladora cuando en realidad correspondía notificar a la misma de la providencia de fecha 27/12/2016 obrante a fs. 34. Atento a ello déjese sin efecto la providencia de fecha 20/05/2019 y los actos que fueron su consunción. En substitutiva: Notifíquese a Silvia Noemí Orellana (D.N.I. N° 22.417.610) de la providencia de fecha 27/12/2016 obrante a fs. 34. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley Libre de Derechos, por el término de diez días. Fdo.Dr. Reymundo Bichara. Juez. Concepción, 27 de diciembre de 2016.- I°.- A lo solicitado: Previamente córrase vista al Sr. Fiscal Civil a los efectos que dictamine por el fondo de la acción.- II°.- Fecho, pónganse los autos a despacho para dictar sentencia. Personal.- Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. Proc. Teresa A. Morales, sec. E 26/07 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.661.

Aviso número 225873

JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Bravo S.A. que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID c/ FERNANDEZ BRAVO S.A. s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído, que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Señálese nueva fecha el día 28/08/2019 a hs. 08:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Asistiendole razón a la presentante dejese sin efecto las cédulas a la Perito Medico Dra. Pujada Personal.4/04 GDVC.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Proc. Bruno Conrado Diaz, sec. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.873.

JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A. C/ DONAIRE VALDIVIEZO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación Juzgado vacante, Secretaria Actuarial a cargo de DR. TOMAS IGNACIO VERA - DRA. XIOMARA XOCHTL VACAFLOR KLYVER, se ha dispuesto notificar a RAQUEL, DONAIRE VALDIVIEZO & - 95477363, en los autos caratulados: PIAZZA S.A. c/ DONAIRE VALDIVIEZO RAQUEL Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 9201/18, de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. I) Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 12/09/2018 (fs.16) en lo que respecta a la intimación de pago por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC.- II) Téngase por desistida las medidas de embargo y secuestro.- AOH 9201/18.- FDO. DRA. ADRIANA E. BERNI - JUEZ.- (P.T.). CMA, 9201/18.- San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, désele intervención de ley en el carácter invocado. Trayendo aparejada ejecución el contrato prendario, intímese a la parte demandada, el pago en el acto del capital reclamado de \$153.888 con más la suma de \$46.166 calculado para acrecidas. . . . En el mismo acto cítese de remate conforme lo dispuesto por el Art. 29 de la ley 12.962, por el término de tres días para oponer excepciones. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, bajo la responsabilidad de la parte actora. La medida de secuestro deberá realizarse en el domicilio denunciado, en el lugar que se encuentren y en poder de quien se hallare.- MMR.- FDO. DR. JUAN CARLOS PERAL.- JUEZ.- Se hace constar que la presente medida está basada en un Contrato Prendario de fecha 01/08/2017.- SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de julio de 2019. Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor, sec. E 01/08 y V 07/08/2019. \$3.591. Aviso N° 225.786.

Aviso número 225922

**JUICIOS VARIOS / PLAZA ANA ELIZABET C/ HARD DEL NOA S.A Y OTROS S/
COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 2242/09**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Hard del NOA S.A., en la persona de su representante legal, que por disposición del Sr. Vocal de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo - Sala Va., a cargo del Sr. Vocal Adolfo J. Castellanos Murga; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PLAZA ANA ELIZABET C/ HARD DEL NOA S.A y OTROS S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 2242/09", se ha dispuesto por este medio notificar el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2019. Atento lo aclarado en esta presentación y a las constancias de autos, notifíquese el contenido de la sentencia definitiva recaída en autos, para notificar a la accionada "HARD DEL NOA S.A. y al demandado Javier Mattar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, libre de derechos y por el termino de tres días. Fdo. Vocal Adolfo J. Castellanos Murga. - San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- vistos: ... Resulta: ... considerando: ... Resuelve: I) no Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fs. 565 contra la sentencia del 20/12/17 y, en consecuencia, confirmar la sentencia apelada, conforme lo considerado. II) Costas: en la forma considerada. III) Honorarios: al Dr. Carlos J.M. Aguirre en la suma de pesos cinco mil trescientos noventa y dos con 04/100 (\$5.392,04), y al Dr. Diego Ezequiel Guzmán en la suma de pesos siete mil quinientos cuarenta y ocho con 86/100 (\$7.548,86), conforme lo considerado. Hágase saber y Regístrese.- Fdo. Vocales Adolfo J. Castellanos Murga - Osvaldo Pedernera queda Ud. Debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 29 de Julio de 2019. Secretaria.- E 07 y V 09/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.922.

Aviso número 225920

**JUICIOS VARIOS / PLAZA ANA ELLZABET C/ HARD DEL NOA S.A Y OTROS S/
COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 2242/09**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Javier Matta, que por disposición del Sr. Vocal de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo - Sala Va., a cargo del Sr. Vocal Adolfo J. Castellanos Murga; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PLAZA ANA ELLZABET C/ HARD DEL NOA S.A y OTROS S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 2242/09", se ha dispuesto por este medio notificar el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2019. Atento lo aclarado en esta presentación y a las constancias de autos, notifíquese el contenido de la sentencia definitiva recaída en autos, para notificar a la accionada "HARD DEL NOA S.A. y al demandado JAVIER MATTAR mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, libre de derechos y por el término de tres días. Fdo. Vocal Adolfo J. Castellanos Murga.----- San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I) No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fs. 565 contra la sentencia del 20/12/17 y, en consecuencia, confirmar la Sentencia apelada, conforme lo considerado. II) costas: en la forma considerada. III) Honorarios: al Dr. Carlos J.M. Aguirre en la suma de pesos cinco mil trescientos noventa y dos con 04/100 (\$5.392,04), y al Dr. Diego Ezequiel Guzmán en la suma de pesos siete mil quinientos cuarenta y ocho con 86/100 (\$7.548,86), conforme lo considerado. Hagase saber y Regístrese.- Fdo. Vocales Adolfo J. Castellanos Murga Osvaldo Pedernera. Queda Ud. debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. Secretaria. E 07 y V 09/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.920.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS
EVALOS S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1834/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DELLACECCA, DANIS EVALOS, CUIT N° 20-16781791-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS EVALOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1834/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/6/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1834/14. ///San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.370,10 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.-MJF. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.874.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIREX DO BRASIL LTDA. -CUIT N° 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/6/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4088/18. ///San Miguel de Tucumán, 19 de Junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, en contra de DIREX DO BRASIL LTDA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, por derecho propio, la suma de \$ 3.100 (Pesos Tres Mil Cien). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019.-MJF. E06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.901.

Aviso número 225800

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marzoratti Torne Jose Maria -CUIT N° 20-23117992-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4047/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4047/18. ///San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$44.560,89 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.800.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODADOS FIORENZA S.A., CUIT N° 30-57752374-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2403/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29.06.18 - fs. 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2403/18. ///San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.438,68 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DRA. VERONICA L. VALLEJO M.P. N° 6487. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. IV) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 2403/18.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.798.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17.-, se hace saber al Sr. SCHAMUN, MARIA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/08/2017, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-4194/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$96.252,13 y \$19.250,42 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la provincia de CATAMARCA , facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: MARIA GAY Tomo 76 folio 154 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Autorízase al letrado JORGE SOSA, Sonforme lo solicitado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. MLJ 4194/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de mayo de 2019. E 02 y V 15/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.799.

Aviso número 225935

JUICIOS VARIOS / REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2025/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Asisitiendole razón al presentatne, déjase sin efecto el calendario dispuesto a fs. 468 y el edicto que fuera su consecuencia. Proveyendo la sustitutiva: Fíjase el día 23 de Agosto de 2019 para que Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese por un dia en el Boletín Oficial, obligación a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar en autos su cumplimiento. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2019. Secretaria Concursal.- E y V 07/08/2019. Diferido. Aviso N° 225.935.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ARNALDO JESUS Y OTROS C/ TRAPASA S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante); Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARNALDO JESUS y OTROS c/ TRAPASA S.A. s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 11/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: En los autos del titulo que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante), Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA, se ha dispuesto officiar a S.S., a fín de que por intermedio de quien corresponda se sirva dar cumplimiento con la providencia dictada por S.S., la que a continuacion se transcribe : "San Miguel de Tucuman, 01 de julio de 2019.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 22/8/2019 a hs 10:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras 383 de esta ciudad, a fín de que el Martillero Público Jose Ernesto Ledesma M.P. 239, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en calle Corrientes 1.339 E/Avenida. Mitre y Calle Suipacha, : Matrícula: N15772 (Capital Norte); Nomenclatura Catastral: Circunscrip.I; Seccion I; manz./lam. 11; parcela 37; subparcela 000; Padron Inmobiliario N° 792; Matricula Catastral N° 2157/1636; Medidas. Linderos y Superficie S/Titulo:10,20 M. de Frente por 43,45 M. de fondo * Linda: al N. Lote 30; al S. Calle Corrientes; Al E. Emilio S. Montilla y al O. Juan Bonomi *Segun Castastro:10,20 /10,15 x 43,45 M. *Superficie: 441,88 M2. * Segun Plano: A-B: 10,10 M; B-C, 43,52 M. C-D, 9,90 m; O-A, 43,38 M; *Linda: Al N. Hector Cirelli al S. Calle Corrientes Al E. Julio Vinditti al O. Miguel Bonomi *Superficie: 434,0485 M2. Plano N°:7460/86. Antecedente Dominial: FRC: N-15772. Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$3.000.000 De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$2.250.000, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n03026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 Y 3 del CPC y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2° párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia.

Asimismo cítase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que " no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. PERSONAL.- " San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019 .. Ampliase la providencia de fecha 1/7/19, haciendo constar que el local del Colegio de Martillero se encuentra ubicado en calle 9 de Julio n0 1.005 de esta ciudad. Ademas hagase saber al adquirente del remate que debera dar estricto cumplimiento con el art 60 inc C de la ley 7.268 (Artículo 60 inc "c": con un bono profesional, que será exigible en todo remate sea judicial o particular, cuyo valor será del 0.5% del producido del remate y que estará a cargo del juicio o del comitente. El juez no aprobará el remate ni dará por concluido el juicio, sino luego de verificado el pago del aporte previsto). Por ultimo publíquese edictos por el termino de cinco dias. BCD11/16.- FDO .. DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante). Se hace constar que la inspeccion. fcular sobre el inmueble se encuentra descripta a fs. 365 de autos principales. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.802.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ DIEGO ANDRES Y OTROS C/ LABALUCA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Agustin Cordoba, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ DIEGO ANDRES y OTROS c/ LABALUCA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 452/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de Octubre de 2018. A lo solicitado y en atención a constancias de autos, notifíquese a la demandada el proveído de fecha 09/08/2016 (fs. 122) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial conforme lo prevee el art. 22 del CPL, haciéndose constar que el plazo para contestar demanda es de veinte (20) días. San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase a la letrada Estela del Valle Palacio, por presentada, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su mérito y atento al estado procesal de la causa Citese y emplacese al accionado en autos Labaluca S.R.L., a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Personal. 452/1,6. VI.- Se hace saber a Labaluca SRL que por ante éste Juzgado del Trabajo de la II Nominación tramita el juicio caratulado "RODRIGUEZ DIEGO ANDRES y OTROS c/ LABALUCA SRL s/ COBRO DE PESOS, EXPTE. 452/16" de donde surge que a través de su letrada apoderada, la Dra. Estela del Valle Palacio, los actores Rodriguez Diego Andres, DNI: 32.322.123 con domicilio en Nueva Baviera - Calle Mendoza y Chubut, Famailla, Tucumán; Viera Ruben Alfredo, DNI: 32.687.253 con domicilio en Barrio Tres Marías, Calle N° 5 SIN, Famailla. Tucumán; Rivadeneira Gustavo Antonio, DNI: 37 .. 527.082 y Olima Jacinto Edgardo, DNI: 32.820.779, con domicilio en Barrio Tres Marías, calle 12 de Octubre SIN, Famailla, Tucumán, inician demanda laboral en contra de Labaluca SRL por las sumas de \$279.866,22 (pesos doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 22/100) o lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses, gastos y costas hasta su efectivo pago. Fundamentan su demanda en las siguientes consideraciones: El actor Rodriguez Diego Andres manifiesta que ingresó a trabajar bajo relación de dependencia de la demandada en fecha 30/07/13 en la categoría de Medio Oficial Albañil dentro del CCT 76/75, siendo su lugar de trabajo la obra de la demandada ubicada en Barrio Victoria - Calle Libertador y Malabia de ésta ciudad, en la construcción de módulos habitacionales (albañilería), en los horarios de 08:00 a 13:00hs y de 14 a 18hs., siendo su remuneración abonada de manera quincenal. Dicha relación laboral se desarrolló con normalidad hasta que en fecha 28/07/15 fue despedido verbalmente sin razón ni fundamento alguno por la demandada. Respecto del actor Rivadeneira Gustavo Antonio, su ingreso a trabajar fue en fecha 30/07/13 bajo dependencia de la demandada en la categoría de Ayudante de Albañil, dentro del CCT 76/75, siendo su

lugar de trabajo la obra de la demandada ubicada en Barrio Victoria - Calle Libertador y Malabia de ésta ciudad, en la construcción de módulos habitacionales (albañilería), en los horarios de 08:00 a 13:00hs y de 14 a 18hs., siendo su remuneración abonada de manera quincenal. Dicha relación se desarrolló con normalidad hasta que en fecha 28/07/15 fue despedido verbalmente sin razón ni fundamento alguno por la demandada. Con respecto al actor Olima Jacinto Edgardo, el mismo ingresó a trabajar bajo relación de dependencia de la demandada en fecha 30/07/13 en la categoría de Ayudante de Albañil, dentro del CCT 76/75, siendo su lugar de trabajo la obra de la demandada ubicada en Barrio Victoria - Calle Libertador y Malabia de ésta ciudad, en la construcción de módulos habitacionales (albañilería), en los horarios de 08:00 a 13:00hs y de 14 a 18hs., siendo su remuneración abonada de manera quincenal. Dicha relación se desarrolló con normalidad hasta que en fecha 28/07/15 fue despedido verbalmente sin razón ni fundamento alguno por la demandada. Respecto al actor Viera Ruben Alfredo, ingresó a trabajar bajo dependencia de la demandada en fecha 30/07/13 en la categoría de Ayudante de Albañil, dentro del CCT 76/75, siendo su lugar de trabajo la obra de la demandada ubicada en Barrio Victoria - Calle Libertador y Malabia de ésta ciudad, en la construcción de módulos habitacionales (albañilería), en los horarios de 08:00 a 13:00hs y de 14 a 18hs., siendo su remuneración abonada de manera quincenal. Dicha relación se desarrolló con normalidad hasta que en fecha 28/07/15 fue despedido verbalmente sin razón ni fundamento alguno por la demandada. Se demanda en concepto de los rubros adjuntados en la planilla correspondiente, que a continuación se detallan: Haberes 1 ra y 2da Quincena Julio 2015; Fondo de desempleo, SAC 1er Semestre 2015; SAC 1er semestre 2014, SAC Proporcional 2015; Vacaciones. 2014, Vacaciones 2015 proporcionales, Ropa de trabajo 2014 y proporcional 2015, Indemnización art. 18 y 19 ley 22.250 y la entrega de certificación de servicios y cese de servicios. Funda su derecho la presente demanda en la LCT, en el CCT 76/75, ley 22.250 y la Doctrina y la jurisprudencia aplicable al caso. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Proc. Agustin Cordoba, sec. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.872.

Aviso número 225914

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ FRANCISCO SALVADOR S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos 10 "SANCHEZ FRANCISCO SALVADOR S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2739/18 con fecha 10 13/03/2019 se decretó la quiebra de Francisco Salvador Sanchez (DNI N° 34.604.270 - CUIL 20-34604270-3), con domicilio real en calle Thames n° 2357, de esta Ciudad. Y que por sentencia de fecha 28/06/2019 se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 23/08/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras de sus créditos ante Sindicatura, CPN Orlando Guillermo López (MP 3278), en su oficina de calle 10 San Martín 1051, piso 9, oficina "C", de esta Ciudad (con horario de atención: 10 lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 17 a 19 horas) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 30/09/2019 y 11/11/2019 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. Libre de Derechos. Dr. Fernando A. Moyano, sec. E 06 y V 12/08/2019. Diferido. Aviso N° 225.914.

**JUICIOS VARIOS / SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESTORES DE ANIS
HECTOR LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Roda Mario Osvaldo, que por ante este Excm. Camara de Apelacion del Trabajo sala 1º, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Vocal; Secretaría Actuarial Desempeñada por Proc. Josefina Martínez Lozano, tramitan los autos caratulados: "SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESTORES DE ANIS HECTOR LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/INSTANCIA UNICA", Expediente N° 327/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: ".San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019. 1) ... 2) ... 3) 4) Conforme a las constancias de autos. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de ts. 1288 - punto 2- y en virtud de lo dispuesto el arto 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese al Sr. Roda Marío Osvaldo - la resolución N° 311, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. 5) ... Personal. Fdo: Dr. Rogelio A. Mercado Vocal" ///"San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017.- Autos y vistos: ... resulta; ... considerando: ... : Resuelve: 1. Admitir la demanda promovida por Norma del Valle sulca, DNI N° 13.520.690, con domicilio en calle J. Alfonso Carrizo N° 637 (San Cayetano), en contra de Sucesores de Héctor Luis Anís, con domicilio en calle Corrientes N° 590, 6° A, de esta ciudad; de Mario Osvaldo Roda, DNI N° 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel N° 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI N° 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz N° 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI N° 16.933.007, con domicilio en B° 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI N° 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje lero. de Noviembre N° 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI N° 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz N° 3245, Y de Elizabeth del valle Belizan, DNI N° 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz N° 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia, se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$320.494,60 (pesos trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro con sesenta ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC s/ preaviso e indemnización por antigüedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1º cuota/2006, SAC proporcional 2º cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2º cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado. II.- ADMITIR la demandada promovida por Horacio Fernando Nieva, DNI N° 20.163.742, con domicilio en calle Lavaisse N° 2223 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en contra de Sucesores de Héctor Luis Anís, con domicilio en calle Corrientes N° 590, 6° A, de esta ciudad; de Mario Osvaldo Roda, DNI N° 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel N° 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI N° 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz N° 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI N° 16.933.007, con domicilio en B° 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI N° 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje lero. de Noviembre N° 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI N° 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz N° 3245, y de Elizabeth del Valle Belizan, DNI N° 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz N° 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia,

se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$298.874,60 (pesos doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con sesenta ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC s/ preaviso e indemnización por antigüedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1° cuota/2006, SAC proporcional 2° cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2° cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado.

III.- Admitir la demanda promovida por Miguel Ángel Núñez, DNI N° 12.919.618, con domicilio en calle Éxodo Jujefío N° 362 (Tafí Viejo), en contra de Mario Osvaldo Roda, DNI N° 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel N° 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI N° 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz N° 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI N° 16.933.007, con domicilio en B° 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI N° 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje lero. de Noviembre N° 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI N° 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz N° 3245, y de Elizabeth del Valle Belizan, DNI N° 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz N° 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia, se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$230.139,55 (pesos doscientos treinta mil ciento treinta y nueve con cincuenta y cinco ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC SI preaviso e indemnización por antigüedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1° cuota/2006, SAC proporcional 2° cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2° cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado.

IV.- ADMITIR la defensa de falta de legitimación pasiva opuesta por el codemandado Sucesores de Héctor Luis Anís y Rechazar la demanda incoada en su contra por Miguel Ángel Núñez, por lo considerado, absolviéndose al mismo de los rubros y montos reclamados.

V.- Costas, como fueran consideradas.

VI.- Intereses, conforme lo tratado.

VII.- regular honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: Enrique Lopez Dominguez (MP.1223), en la suma de \$70.226,08. (pesos setenta mil doscientos veintiséis con 08 Ctvs.) y por la reserva de fs. 232/233 la suma de \$7.022,61 (pesos siete mil veintidós con 61 ctvs.); a Rodrigo Achá Sanjines (MP 6605), la suma de \$140.452,11. (pesos ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos con 11 ctvs.) y por las reservas de fs. 1007; 1029; 1042/1043; 1084 y 1099 la suma de \$21.067,82 (pesos veintiún mil sesenta y siete con 82 ctvs.), por cada una de ellas; a Maria Gabriela Rosignolo (MP.4696), la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos); a Karina Alicia Arrizu Gauna (MP.5127), la suma de \$21.945,64. (pesos veintiún mil novecientos cuarenta y cinco con 64 ctvs.); a Carlos A. Ruiz Nuñez, la suma de \$72.208,24. (pesos setenta y dos mil doscientos ocho con 24 ctvs.); a Eugenio Hector Aguero Gamboa (MP.4922), no se le regulan honorarios conforme lo considerado; a Alfredo Carpio Valero (MP.6293), la suma de \$87.782,57. (pesos ochenta y siete mil setecientos ochenta y dos con 57 ctvs.) y por la reserva de fs. 1042/1043, la suma de \$13.167,39. (trece mil ciento sesenta y siete con 39 ctvs.); a Luciana Yael Naigenboren (MP.6048), la suma de \$35.111,03. (pesos treinta y cinco mil ciento once con 03 ctvs.), la suma de \$6.137,34 (pesos seis mil ciento treinta y siete con 34 ctvs.) y por la reserva de fs. 232/233 la suma de \$5.266,95 (pesos cinco mil doscientos sesenta y seis con 95 ctvs.); a JULIO

PREBISH (MP.2357), la suma de \$70.226,06. (pesos setenta mil doscientos veintiseis con 06 ctvos.) y la suma de \$19.025,77. (pesos diecinueve mil veinticinco con 77 ctvos.). VIII.- Planilla FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. IX.- Comunicación a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescripto por el arto 44 de la ley N° 25.345. Regístrese, Practíquese y Hágase saber. Fdo. Rogelio Andrés Mercado - María del Carmen Domínguez - Vocales - ante MÍ: Andrea Roxana D' Amato.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. secretaria.- E 05 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.854.

Aviso número 225771

JUICIOS VARIOS / TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "TORO JUAN PEDRO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1102/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle La Plata N°.1192 - Villa Alem, S.M. de Tucumán, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 23/08/2019.- CEJ.- 1102/19.- Fdo. Dr Jose Ignacio Dantur - Juez.- Secretaría, 30 de julio de 2019.- E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.771.

Aviso número 225882

JUICIOS VARIOS / VARAS CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° a Nominación, DR. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VARAS CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 1458/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Ruben Rosino; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras 512, 4to A, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 23/08/2019.- .- CEJ.- 1458/19.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez-.- Secretaria, 02 de agosto de 2019. E 06 y V 12/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.882.

Aviso número 225816

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 23/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 23/2019

Expediente n° 12669/376-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: LOCACIÓN DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 21/08/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 839/ME DEL 23/07/2019. E 02 y V 07/08/2019. Aviso N° 225.816.

Aviso número 225782

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- LICITACION PUBLICA N° 01**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

LICITACION PUBLICA N° 01

Expediente n° 190/111-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: 1 unidad de Limpieza Gral de Oficinas y fumigacion de las Instalaciones, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Pcial de Def Civil Predio Ferial Norte, Nave C Charcas 50, el día 27/08/2019, a horas 16:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Pcial de Def Civil Predio Ferial Norte, Nave C Charcas 50. Llamado autorizado por Resol. Ministerial N° 342/7(SES) del 05/07/19. E 06 y V 09/08/2019. Aviso N° 225.782.

Aviso número 225917

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN OBRA PÚBLICA N° 02/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 02/2019

N° Expediente: 067/2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Iluminación de fachadas interiores y espacio semipúblico del Palacio de Justicia". Presupuesto Oficial: \$9.530.746,44 (c/IVA). Fecha de Apertura: 28/08/2019 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad. Pliegos: Valor del Pliego \$20.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N° 022-20000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Retiros de Pliego: hasta el 14/08/2019 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de Apertura y Consulta de Pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, Dpto. "B" de esta ciudad." E 06 y V 09/08/2019. \$2.676,80. Aviso N° 225.917.

Aviso número 225915

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 03/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 001262/230-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza:

Servicio de mantenimiento y limpieza integral para las dependencias del

Ministerio de Educación (sup. cubierta 4500 m² - Exteriores 8500 m²) por el

término de 24 meses a partir de la notificación, Valor del Pliego: Gratuito,

Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio

de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - , el día 26/08/2019, a horas

11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones

del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409

Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0492/5 (MEd). E 07 y V

12/08/2019. Aviso N° 225.915.

Aviso número 225573

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION LIC PUB NACIONAL N° 55/2018

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 55/2018

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0032-LPU 19.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 1 V38 -Tramo: Concepción Famaillá - Sección: Acc. a Monteros (Km. 758,50)- Emp. Ruta Nacional N° 38 (Km. 778,90), - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Diez Mil (\$ 29.610.000,00), referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cien (\$ 296.100,00). Apertura de Ofertas: 30 de Agosto del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 23/07 y V 12/08/2019. \$845,25. Aviso N° 225.573.

Aviso número 225896

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 38/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 38/2019

Expediente n° 1970-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición de materiales Yeso Cartón 2, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y

fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431,

Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 22/08/2019, a horas

11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la

Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio

Publico Fiscal hasta el 21/08/2019, inclusive. E 06 y V 09/08/2019. \$845,60.

Aviso N° 225.896.

Aviso número 225754

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 40/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 40/2019

Expediente n° 1067-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición de materiales acondicionamiento nueva oficina, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av.

Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día

20/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web

oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del

Ministerio Publico Fiscal hasta el 16/08/2019, inclusive. E 02 y V 07/08/2019.

\$873,60. Aviso N° 225.754.

Aviso número 225897

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 41/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 41/2019

Expediente n° 2009-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Adquisición de herramientas para Informática Forense, Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 27/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 26/08/2019, inclusive. E 06 y V 09/08/2019. \$847. Aviso N° 225.897.

Aviso número 225819

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
12/2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

Licitación Pública N° 12/2019

Expediente N°7376(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 209 m3 hormigon elaborado H-17 para plaza vieja". Presupuesto Oficial: \$857.297,10 (Pesos Ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y siete con 10/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 13/08/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 02 y V 07/08/2019. \$824,60. Aviso N° 225.819.

Aviso número 225820

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
15/2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Política Social
Licitación Pública N° 15/2019
Expediente N°7834(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Obra Plaza B° San Expedito, materiales y mano de obra para ejecución del modulo". Presupuesto Oficial: \$ 3.982.635,75(Pesos Tres millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 75/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 21/08/2019- 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 02 y V 07/08/2019. \$837,20. Aviso N° 225.820.

Aviso número 225926

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - CENTRO
JUDICIAL CONCEPCION - LIC. PUB. N° 28/2019**

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Centro Judicial Concepción

Licitación Publica N° 28/2019

Expediente n° 125/52/2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Decoración: Adquisición de cortinas tipo Roller Sun Screen, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Delegación Administrativa. Centro Judicial Concepción. España 1438, Concepción, el día 27/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Delegación Administrativa. Centro Judicial Concepción. España 1438, Concepción, hasta el día 16/08/2019 Llamado autorizado por Resolución N°85/2019.- E 07 y V 12/08/2019. \$819. Aviso N° 225.926.

Aviso número 225822

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 232/301-U-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maquinarias agrícolas o industriales: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Maquinarias y Equipamiento para mantenimiento de canales, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 12/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. Llamado autorizado por Resolución N° 368/MDP-2019. E 05 y V 08/08/2019. Aviso N° 225.822.

REMATES / BANCO SANTANDER RIO VS BARRERA IVANA GISELLE

Martillero Walter Fabián Narváez

POR 1 DIA - El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/8/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 16 y 22 de Agosto de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Barrera, Ivana Giselle , Renault, Sedan 5 Puertas, Clio Mio 5P Dynamique My 16, 2016, AA497IL, \$246.300. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de

comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la y resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 2 de Agosto de 2019. E y V 07/08/2019. \$1379,35. Aviso N° 225.921.

REMATES / BARONE EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

Martillero Roque O. Liquin

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "BARONE EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 2612/04, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2019. Y Vistos: (...) Resuelvo: Ordenase la Subasta del bien inmueble ubicado en calle San Martín N°2.746/50, Padrón Inmobiliario N°228283, Matrícula Catastral N° 4337/8253, Circ. 1, Sec. 10, parcela 4 H, subparcela 000, Manz. 54, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N-34969 (Capital Norte). Mide Según Plano: Del A-B 24,64 m.; del B-Y 68,35 m.; del C-D 24,74 m.; del D-A 68,16 m .. Linda: al Norte: calle San Martín. Al S.: Iglesia Mormona. Al E.: Fracción IV y al O.: Fracción 1. Superficie total: 1.684,9113 mts². Adeuda el inmueble a subastarse: en la Dirección Gral. de Rentas Provinciales: \$154.116,33 - fs.1.226/ 1.236-; Rentas Municipales \$87.600,68 -fs. 1.220/1.223-; S.A T. \$6.719,11 (fs. 1.238). La valuación fiscal asciende a \$2.484.499,84, según informe de Catastro obrante a fs. 1.240/1.242. Según inspección ocular obrante a fs. 1.301, se trata de un inmueble con siete habitaciones, seis baños, un comedor una cocina, un departamento de estudio, una galería grande, un patio de invierno, fondo, pileta de natación, un jacuzzi, baño con bañadera, hidromasaje e la habitación principal, quincho con asador y dos habitaciones con baño privado en el fondo. Se encuentra habitado por dos mayores de edad y cinco menores en carácter de cuidador. Posee servicios de luz, agua, cloacas y gas. El estado de conservación de la casa es bueno. La subasta se llevará a cabo el día 15 de agosto del corriente año, a horas diez (10), por el Martillero Público ROQUE O. UQUIN, m.p. 307, en el local de remates de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad, teniendo como base el importe correspondiente a la valuación fiscal y que asciende a \$2.484.499,84, dinero de contado y al mejor postor debiendo abonar el adquirente en el acto de remate: 1) 10% en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta 2) la comisión de Martillero, 3 %; 3) el 3% de la ley de sellos y 4) 3 % en concepto de impuesto a la transferencia de inmuebles (art. 7 de la Resolución General de la AF.I.P. N° 2139/2006 Y su modificatoria 2569/2009) 5) 0,5 % correspondiente al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 inc. c de la ley 7268. Fecha: Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en otro diario de la Provincia, haciéndose constar que a fs. 117/123 de autos obra copia certificada de la escritura de venta. Notifíquese a las partes y a la Martillera que se efectuará la subasta. Librese oficio al Colegio de Martilleros y a Secretaría de Superintendencia de la Corte a los fines de hacerle saber sobre la subasta a realizarse en los presentes autos. Se hace constar que los embargos inscriptos corresponden a causas judiciales anteriores a la presentación de concurso preventivo del fallido, es decir, 14.10.04, siendo aplicable los art. 21 y ccdtes. de la ley 24.522. Notifíquese de la presente al cesionario crédito hipotecario, Banco Macro Bandsud S.A.. Hagase Saber".- Fdo.

Dr. Victor Raul Carlos.- San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Secretaria.-
E 02 y V 08/2019. \$6135,50. Aviso N° 225.809.

Aviso número 225957

SOCIEDADES / ALBERDI RUGBY CLUB

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil ALBERDI RUGBY CLUB convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 16/09/2019 a hs 18.00 en sede social de calle 12 de octubre, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria a la presentación de la documentación contable. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3° Elección de junta Electoral. 4° Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 23/09/2019 de 18.00 a 21.00 a fin de tratar: 1) Elección de autoridades desde horas 18.00 hs hasta 20.00 hs. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola Lista, la misma será proclamada y puesta en funcionamiento a hs. 21.00. E y V 07/08/2019. \$309,75. Aviso N° 225.957.

Aviso número 225961

SOCIEDADES / ASOCIACION ARGENTINA DE MONTAÑA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria del 10/08/2019 a 18 hs. para: 1) Elección de junta electoral. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. Así mismo convoca a asamblea general ordinaria del 20/08/2019 a 21.30 hs. para: 1) Elección de autoridades. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.961.

Aviso número 225960

SOCIEDADES / CEMOG S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "CEMOG S.R.L." (Cesión de cuotas), Expte: 205-C-2019. Se hace saber que por Expediente N° 5205-C-2019 de fecha 03/07/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/01/2019, mediante el cual la Sofia Amenabar, DNI N° 10.792.255, argentina, mayor de edad, Divorcida, con domicilio real en Santa Fe n° 650, 1° Piso, Dpto. "C" de esta ciudad, de profesión Médico Tocoginecólogo; Alfredo Ruben Bunader, DNI N° 10.013.609, argentino, mayor de edad, Soltero, con domicilio real en Avda. Soldati n° 542, 4° piso de esta ciudad, de profesión Médico Tocoginecólogo; Hector Hugo Ciaravino, DNI N° 11.762.486, argentino, mayor de edad, Casado, con domicilio real en Muñecas n° 1191 de esta ciudad, de profesión Médico Tocoginecólogo; Sergio Rafael Mirkin, DNI N° 16.216.070, argentino, mayor de edad, Casado, con domicilio real en Crisóstomo Álvarez n° 4754 de esta ciudad, de profesión Médico Tocoginecólogo, venden, ceden y transfieren, en partes iguales, la cantidad de 8.000 (ocho mil) cuotas sociales que les pertenecen de la sociedad "CEMOG S.R.L.", Rossana Elena Chahla, DNI N° 17.614.911, argentina, Casada, mayor de edad, con domicilio real en Ayacucho n° 723 de esta ciudad, de profesión Médico Tocoginecólogo y Marcelo Alejandro San Pedro DNI N° 12.431049, argentino, Casado, mayor de edad, Empresario, nacido el 28/06/1958, con domicilio en calle Ayacucho n° 723 de esta ciudad. Como Consecuencia se modifica las cláusula 4 de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 4°: Es la Cesión y Transferencia de la totalidad de las Cuotas Sociales de la que los Cedentes son titulares en el capital social de Cemog S.R.L., es decir, la cantidad de 8.000 Cuotas Sociales de \$100 cada una, a favor de Sra. Rossana Elena Chahla la cantidad de 6000 cuotas sociales que representan el 60% del capital social y a favor del Sr Marcelo Alejandro San Pedro la cantidad de 2000 cuotas sociales que representan el 20% del capital social. E y V 07/08/2019. \$708,05. Aviso N° 225.960.

Aviso número 225954

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO SAN MARTIN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL BARRIO SAN MARTIN, con domicilio legal en calle Las Heras N° 152, de la Ciudad de Concepción. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 08/08/2019 a hs, 20 en su Sede Social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Presidente de la Asamblea. 2) Motivo de la Demora a Convocatoria a la Asamblea. 3) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de La Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Iniciado el 01/01/2018 al 31/12/2018. 4) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 07/08/2019. \$207,55. Aviso N° 225.954.

Aviso número 225927

SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA LAMADRID S.A.

POR 1 DIA - Razón Social: "DISTRIBUIDORA LAMADRIDS.A." Expte.Nº3908/205-D-2019.-
Se hace saber que por Expediente Nº3908/205-D-2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, en fecha 30/07/2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima DISTRIBUIDORA LAMADRID S.A. en la siguiente reunión de Asamblea General Ordinaria, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 28-05-2019: 1- Se exponen y se aprueban los motivos de índole administrativo en la demora en la convocatoria de la presente asamblea. 2- Se propone y se elige a los accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea Ordinaria. 3- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley Nº19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2018. 5- Se considera y se aprueba la distribución de resultados del ejercicio. 6- Se considera y se aprueban los honorarios del Directorio. 7- Se otorgan las autorizaciones pertinentes para los trámites de inscripción en el Registro Público. San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2.019. Fdo. Carlos Alfredo Ditinis, Presidente. E y V 07/08/2019. \$442,40. Aviso Nº 225.927.

Aviso número 225863

SOCIEDADES / EMPRESA DEL MILAGRO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma EMPRESA DEL MILAGRO S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de julio de 2019 a las 19 hs., y en segunda convocatoria en igual fecha a las 20 hs., en Avenida Coronel Suárez 789 de SM de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1) Informar y Considerar las causas por las cuales se efectúa fuera de término la Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1, de la ley de sociedad, correspondiente a los ejercicios N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017, y N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Elección y renovación de los miembros del Directorio. 5) Elección y renovación de la Comisión Fiscalizadora. 6) Aplicación de los resultados. 7) Autorización para realizar la gestión de aprobación de documentación ante el organismo de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S.C. Gladys Adriana Provenzano, Presidente del Directorio. E 05 y V 09/08/2019. \$2.100. Aviso N° 225.863.

Aviso número 225946

SOCIEDADES / FARMACIA ALAMINO

POR 5 DIAS - Por disposición del art. 2- Ley 11.867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del fondo de comercio: Rubro "FARMACIA ALAMINO"; Vendedora: Gladys Emilia Alamino Leimbacher, CUIT:27-05000554-8, única y total propietaria, Compradora: Romina Florencia Fontenla, DNI. 27.751.999
Escribano Público actuante: Gonzalo Martínez Iriarte, Adscripto al Reg. Nro.58
Domicilio para presentar oposición: Las Piedras n°. 469 Ciudad de S. M. de Tuc., Tucumán, de L. a V. de 9:00 a 11 hs. y 17 a 19 hs.- S. M. de Tuc., 06/08/2019. E 07 y V 13/08/2019. \$962,50. Aviso N° 225.946.

SOCIEDADES / GL TRADE AND SERVICE S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4012/205-G-2019 de fecha 24/07/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 24 de JULIO del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "GL TRADE AND SERVICE S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Juan Carlos Lazarte, D.N.I. 22.073.507, Fecha De Nacimiento 06/04/1971, Estado Civil Casado, Profesión Comerciante, Domicilio B° Congreso Casa 17 MZA E. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Universo N° 791, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (Cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación y permutas, de piletas de fibra de vidrio, máquinas y herramientas para la industria y construcciones en general, pinturas, artículos para pinturerías en general, burlonería, artículos para seguridad industrial; artículos y maquinarias para limpieza industrial; indumentaria y calzado de seguridad, repuestos y accesorios para motores a explosión y otras máquinas industriales; reparaciones y montajes de máquinas varias, artículos de electricidad y jardinería, la producción, industrialización, fraccionamiento y envase de los productos que comercialice, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- b) Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Alquileres y/o Arrendamientos de vehículos sin chofer; de máquinas y herramientas para la industria y la construcción en general; su reparación en todo o en parte, como así también la importación o exportación de las mismas y de sus partes. A los efectos del cumplimiento del objeto señalado, la sociedad podrá generar todo tipo de actos jurídicos y operaciones, sin otras limitaciones que las derivadas de este contrato y las resultantes de leyes, decretos y reglamentaciones dictados o que dictare la autoridad competente. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, moneda extranjera, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá realizar la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar

operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$30.000 (Pesos Treinta mil), dividido en 300 (Trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Juan Carlos Lazarte, 150 acciones, y el Sr. Ricardo Daniel Garrocho, 150 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Sr. Ricardo Daniel Garrocho, D.N.I. 21.745.987 y se designa como administrador suplente de la sociedad Juan Carlos Lazarte, D.N.I. 22.073.507. La representación legal estará a cargo de Ricardo Daniel Garrocho D.N.I. 21.745.987.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- E y V 07/08/2019. \$1.529,85. Aviso N° 225.955.

SOCIEDADES / HELPA S.A

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HELPA S.A. para el día 28 de agosto de 2019, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Calle Wilde s/n, Alto La Pólvara - San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t. 22.903), correspondientes al Ejercicio N° 41 cerrado el 30 de Abril de 2019. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°. Determinación de la cantidad de directores y elección de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social, en días hábiles dentro del horario de 8 a 18 hs. Asimismo, el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca está disponible en su Sede Social, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 8 a 18 hs. E 07 y V 13/08/2019. \$3001,25. Aviso N° 225.951.

SOCIEDADES / SYLICE SAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN ALDO MADERO, se hace saber que por Expediente nro. de fecha 29/05/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/08/19, mediante el cual se constituye la Sociedad "SYLICE SAS.", siendo las partes integrantes los socios ROLANDO JOSÉ GONZALEZ, DNI 26.638.607, ARGENTINO, CASADO, DE PROFESION INGENIERO EN SISTEMAS DE 41 AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN PJE. ROCA N° 4253 B° PADILLA - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMAN; PABLO JAVIER GONZALEZ, DNI 31.030.908 ARGENTINO, SOLTERO, DE PROFESION INGENIERO EN SISTEMAS DE 34 AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN PJE.ROCA N° 4256 B° PADILLA - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN PROVINCIA DE TUCUMAN

Primera: La sociedad se denominará "SYLICE SAS"

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

Tercera: La duración de la sociedad será de 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o en participación con terceros y/o en comisión, dentro o fuera de la provincia y/o del país ya sea a través de instalaciones físicas y/o estructuras y soportes virtuales a:

A) Servicios: Brindará servicios informáticos y de consultoría relacionadas a la Ingeniería en Sistemas, Programación y Management de empresas. Outsourcing de capital humano para empresas. Servicios de soporte técnico de software/hardware de manera presencial y/o a distancia y/o a través de plataformas informáticas. Servicios de programación y desarrollo de software propios y/o de terceros, pudiendo importar y/o exportar software y/o cursos y/o contenidos. Consultoría y asesoramiento en lo concerniente a la gestión de negocio, gestión de empresa y gestión industrial tales como las referentes a los procesos, metodologías de trabajo, alfabetización y transformación digital.

B) Planificación, gestión y soporte de acciones formativas, cursos, talleres, jornadas, seminarios y de otras acciones divulgativas en distintas áreas para empresas, entes públicos / privados y entidades sin fines de lucro. Brindará servicios de formación, enseñanza y de certificación en roles asociados a gestión de empresas, tecnologías de la información y comunicaciones a través del dictado de cursos formativos y de capacitación, talleres, seminarios, pudiendo en consecuencia explotar, dirigir o administrar institutos de enseñanza y educativos en ámbitos físicos o especialmente a través de espacios web o virtuales. Servicios de producción de contenidos audiovisuales. Servicios de diseño, implantación, actualización y gestión de sitios web. Servicios de diseño, implantación, actualización y gestión de multimedia promocionales para eventos. Servicios de comercio electrónico. Promoción de la cultura informática y tecnológica

C) Comerciales: Compra - venta y locaciones de software desarrollados de manera propia y/o desarrollados por terceros. Ventas y/o locaciones de licencias de uso de aplicaciones informáticas. Compra, venta y arriendo de equipamientos informáticos y electrónicos contemplando la importación y exportación de los mismos. Desarrollo, venta y licencias del sistemas de

franquicias respecto a todos sus productos. Importación y venta de hardware y/o componentes electrónicos, máquinas, equipos. D) Asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos como así también a su entrenamiento en el uso de sistemas informáticos. E) Alquiler y/o Subalquiler de oficinas y/o espacios afines (co-working) F) Financieras y de Mercado de Capitales: Conceder créditos personales con o sin garantías para la financiación de sus servicios y la compra o venta de sus bienes pagaderos en cuotas o a término. También se realizará la actividad mediante la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios, en especial títulos públicos, bonos, acciones, opciones, certificados y debentures en cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, así como toda otra operación financiera, con excepción de las que requieran autorización expresa de las autoridades de aplicación y hasta tanto no se haya obtenido la misma. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por éste contrato social. A su vez la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y financieras siempre con respecto al objeto antes descripto ya sea a través de contrataciones privadas y/o contrataciones publicas teniendo en cuenta los puntos que anteceden. Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (Cien pesos) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Éste capital podrá ser aumentado por los socios con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. Sexta: Se suscribe totalmente el capital social de \$ 30.000 (treinta mil pesos) dividido en 300 acciones de \$100 (Cien pesos) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, quedando distribuido el capital social entre los socios de la siguiente manera: A ROLANDO JOSE GONZALEZ le corresponden 151 (ciento cincuenta y uno) acciones representativas de \$15.100 del capital social (51% del capital social) y a PABLO JAVIER GONZALEZ, 149 (Ciento cuarenta y nueve) acciones representativas de \$14.900 del capital social (49% del capital social). Cláusulas transitorias: Los socios resuelven: a) Fijar la Sede Social en PJE.ROCA N° 4253 B° PADILLA - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMAN b) De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 30.000, (treinta mil pesos) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas de \$100 (cien pesos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital será integrado en un 25% por los socios al momento de la suscripción del presente contrato y el saldo en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Integran de esta manera ROLANDO JOSE GONZALEZ la suma de \$3775 (tres mil setecientos setenta y cinco pesos de capital social) y PABLO JAVIER GONZALEZ la suma de \$3.725 (tres mil setecientos veinticinco pesos de capital social). C) Se designa como administradores para el primer ejercicio por el término de tres (3) años a ROLANDO JOSE GONZALEZ y a PABLO JAVIER GONZALEZ quienes podrán actuar de manera conjunta o indistinta y cuyos datos personales y domicilio legal figuran en el epígrafe. Se designa como Administrador Suplente a MARIA EVANGELINA GONZALEZ, dni 30.069.519, 36 años de edad, profesión CPN, domiciliada en Pasaje Roca 4256 de la ciudad de San Miguel de Tucumán- Provincia de Tucumán. , quienes se encuentran presente y firman aceptando los cargos

designados D) Se designan Representantes Legales de la Sociedad a ROLANDO JOSE GONZALEZ y a PABLO JAVIER GONZALEZ, ambos constituyen domicilio legal a tales fines en PJE.ROCA N° 4253 B° PADILLA - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMAN . San Miguel de Tucumán, Abril de 2016. E y V 07/08/2019. \$2647,75. Aviso N° 225.953.

Aviso número 225939

SUCESIONES / ANA MABEL GARGIULO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ANA MABEL GARGIULO, D.I N° 4.261.909, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 07 y V 09/08/2019. Aviso N° 225.939.

Aviso número 225959

SUCESIONES / CARLOS FACUNDO SARA VIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de CARLOS FACUNDO SARA VIA, D.N.I. N° 27579793, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2019. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.959.

Aviso número 225934

SUCESIONES / FEDERICO MARTIN SOBA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FEDERICO MARTIN SOBA, DNI. N° 6.085.159, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman 04 de Julio de 2019.- E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.934.

Aviso número 225933

SUCESIONES / HECTOR VICTOR SALAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR VICTOR SALAS (D.I N° 7.086.535) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.933.

Aviso número 225958

SUCESIONES / HERRERA MARIA DEL TRANSITO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de HERRERA MARIA DEL TRANSITO, DNI N° 2.257.635, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 25 de julio de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.958.

Aviso número 225938

SUCESIONES / JULIO ROBERTO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones 11a Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JULIO ROBERTO GOMEZ (DNI N° 8.361.037), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 30 de julio de 2019.- E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.938.

Aviso número 225950

SUCESIONES / MANUEL DANIEL MANRIQUE - SARA SILVIA DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANUEL DANIEL MANRIQUE, DNI. N° 10.017.122 y de SARA SILVIA DIAZ, DNI. N° 12.402.670, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- E y V 07/08/2019. Aviso N° 225.950.

Aviso número 225878

SUCESIONES / MARIA AURELIA PACHAO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MARIA AURELIA PACHAO (D.I. N° 8.927.555) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 06 y V 08/08/2019. \$200. Aviso N° 225.878.

Aviso número 225924

SUCESIONES / MERCEDES ALDINO ALARCON

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MERCEDES ALDINO ALARCON, D.N.I. N° 6.992.489, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.924.

Aviso número 225956

SUCESIONES / OLAS NELIDA DEL VALLE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepcion, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de OLAS NELIDA DEL VALLE, DNI N° 6.840.340, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 01 de julio de 2019. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.956.

Aviso número 225932

SUCESIONES / OLGA ELENA ANAUATI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OLGA ELENA ANAUATI (D.I. N° f5.293.237) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.932.

Aviso número 225925

SUCESIONES / OLGA YOLANDA NEME

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores OLGA YOLANDA NEME (D.I . N° 1.449.204) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019. Dra. Silvia MARIA Mora, Secretaria. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.925.

Aviso número 225940

SUCESIONES / RAIMUNDO BECHARA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RAIMUNDO BECHARA, DNI N° 7.086.205, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.940.

Aviso número 225952

SUCESIONES / SILVIA MAGDALENA FRIAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de SILVIA MAGDALENA FRIAS, DNI N° 5.779.153, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. E y V 07/08/2019. \$150. Aviso N° 225.952.

Aviso número 225860

SUCESIONES / VICENTE TARIFA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE TARIFA (D.I. N° 6.970.279) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de julio 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.860.

Numero de boletin: 29548

Fecha: 07/08/2019